



Actualidad

# Corte ordena a **Ecopetrol** suspender operación de Oleoducto Trasandino por afectaciones a comunidad Awá

En total hay 20 resguardos indígenas afectados por la contaminación petrolera.



**Ecopetrol** reportó un nuevo atentado contra el oleoducto Trasandino ubicado en Tumaco. Foto: Colprensa(Thot)



— **Claudia Camila Vargas** ✕ 15/10/2025 - 9:46 h COT

**JUSTICIA** • La **Corte Constitucional** tomó decisiones trascendentales para la protección de veinte resguardos **indígenas Awá, ubicados en el departamento de Nariño** que están siendo gravemente afectados por la contaminación derivada de las actividades petroleras del **Oleoducto Transandino -OTA-**.

El Tribunal **evaluó los riesgos que ocasiona esta infraestructura de transporte de crudo en las comunidades indígenas** por cuenta de los múltiples ataques y perforaciones de los grupos armados ilegales. Estos ataques se han documentado principalmente entre **Barbacoas y Tumaco**, zonas donde habita el pueblo Awá.

“El daño a la infraestructura ha ocasionado el vertimiento de crudo a cuerpos de agua y al ecosistema, lo que produjo una primera afectación: **la vulneración del derecho de acceso al agua potable del pueblo Awá y la transgresión a la integridad de su territorio**”, indica la Corte.

**Le puede interesar**

- Corte aún no decide sobre Reforma Pensional: estudiará recusación contra magistrado Carvajal

**Esta situación ha sido objeto de múltiples denuncias y llamados de atención por parte de organizaciones indígenas**, defensoras de derechos humanos y agencias internacionales.

## Violación sistemática de derechos

La Corte encontró que **el derrame de crudo en los ríos de la región han causado una vulneración sistemática de los derechos** a la salud, al territorio, a la alimentación, al agua potable y a la autonomía cultural de los Awá. En ese sentido a través de un fallo de tutela le dio la razón a la comunidad étnica

La Corte determinó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA, el Consejo Nacional de Riesgos y el Ministerio de Defensa Nacional **incumplieron con sus deberes de prevenir, mitigar, restaurar y sancionar las acciones que ocasionaron los derrames de petróleo en el territorio Awá.**

Últimas Noticias

Avanza proceso de extradición de “Pipe Tuluá”, líder de La Inmaculada en el Valle del Cauca

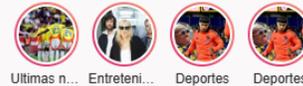
Valentina Castro, primera colombiana en el desfile de Victoria’s Secret: Horario y dónde verlo

Dos adolescentes son aprehendidos en Anserma y Chinchiná por violencia intrafamiliar y homicidio

“Nos metieron ese embuchado y nos dinamitó la consulta”: Gustavo Bolívar sobre Daniel Quintero

Pacto Histórico en Caldas rechaza las nuevas reglas en la consulta interna

**Ecopetrol** está “apagando unidades” por retrasos en la regasificadora de Cartagena



"La Corte encontró que la **ausencia de licenciamiento ambiental y/o de un instrumento de manejo ambiental adecuado** impidió que las autoridades ambientales pudieran conocer los efectos de esa infraestructura sobre los derechos fundamentales del pueblo Awá y otras comunidades. Asimismo, **obstaculizó la identificación de su incidencia en la profundización y persistencia del conflicto armado y las mejores medidas de compensación, mitigación, seguimiento y monitoreo de la actividad desempeñada**", indicó el alto tribunal.

En ese sentido dio órdenes claras a **Ecopetrol y Cenit**, operadores del oleoducto trasandino y al Gobierno Nacional.

- **Suspender la operación del oleoducto hasta que no se aseguren medidas de protección y mitigación de riesgos frente a derrames de petróleo.**
- Asegurar el acceso al agua potable para los resguardos accionantes.
- Crear una instancia de diálogo dirigida a diagnosticar el alcance de la contaminación en el territorio.
- Desarrollar actividades de recuperación del ecosistema.
- Adoptar un plan integral en salud.
- Necesidad de hacer modificaciones normativas y de política pública relacionadas con el licenciamiento ambiental, especialmente en contextos de conflicto armado.

## Oleoducto permanece cerrado desde 2023

La empresa Cenit, filial del Grupo **Ecopetrol**, confirmó que mantendrá suspendida la operación del **Oleoducto Trasandino-OTA**, una infraestructura de aproximadamente 307 km de los cuales 270 se encuentran en Nariño y los 37 restantes en Putumayo y que se utiliza para transportar el crudo desde Putumayo hacia el puerto de Tumaco.

Según Cenit, desde noviembre del año 2023 no se han recibido nominaciones para transportar crudo a través de este sistema, las razones obedecen a problemas de inseguridad por la presencia de actores armados ilegales y la extracción ilícita que deja millonarias pérdidas a la compañía.

**Según los registros de la compañía petrolera entre el 2022 y el 2024 se registraron más de 1.570 perforaciones y válvulas ilícitas realizadas por grupos al margen de la ley en distintos puntos, incluso cuando el sistema no se encontraba operando.**

**Durante 2023 cuando se tomó la decisión de cesar la operación el OTA sufrió un aumento significativo en las pérdidas no operacionales de crudo, con un promedio anual que equivale al 15% del volumen transportado.**

Artículo anterior



Consejo Gremial en Nariño urge al Gobierno para frenar bloqueos en Cauca

Claudia Ortega Sarría 2025/10/15

Artículo siguiente



En Pasto incorporan la Vacuna hexavalente acelular

Claudia Ortega Sarría 2025/10/15



4.1M



2M



932K



752.5K



1.11M



136.7K

Asociado a:

iab. COLOMBIA



Contacto | Contacto Ventas | Newsletter

Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores

Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.



Directo Bogotá ▾

